

**CERTIFICA CONTINUIDAD DE LA
RELACION LABORAL A LOS DOCENTES
QUE SE INDICAN PARA EFECTOS DE
CUMPLIR CON LA LEY N° 20.822**

RESOLUCIÓN N° 159 /2023

San Miguel, 12 de julio de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 20.822, del Ministerio de Educación, de 2015, que Otorga a los profesionales de la educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario.
2. La Ley N° 20.976, del Ministerio de Educación, de 2016, Permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, Acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario Establecida en la Ley N° 20.822.
3. Decreto N° 35, del Ministerio de Educación, de 2017, Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, Acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N° 20.822.
4. La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL N° 1 del Ministerio de Educación, del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
6. Los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.
7. Que, la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
8. Que, mediante correo electrónico de fecha 6 julio de 2023, se informa por parte del Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, la circunstancia de no haberse formalizado, en años anteriores, la relación laboral de los docentes que se indican, solicitando la emisión de un acto administrativo, a fin de subsanar observaciones que serán requeridas por el Ministerio de Educación y que obedecen a



comprobar que los funcionarios tuvieron continuidad laboral prestando servicios para la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. **RUTH OLIVA MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad N° 6.765.939-2, Profesora de Educación General Básica con postítulo en Orientación Educacional, Vocacional y Profesional, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 17 de junio de 1996 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Orientadora en la Escuela Villa San Miguel.
- b. **CARMEN MORALES MORAGA**, cédula nacional de identidad N° 8.754.049-9, Educadora de Párvulos, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de junio de 1986 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales.
- c. **RAÚL ALBERTO ARMIJO MELGAREJO**, cédula nacional de identidad N° 6.066.315-7, Profesor de Estado de Artes Plásticas con postítulo en Consejería Educacional, Vocacional y Familiar, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 1995. Desde el 01 de marzo de 2018 desempeña labores en la Escuela Hugo Morales Bizama.
- d. **SOFÍA IVONNE SILVA ORELLANA**, cédula nacional de identidad N° 7.385.429-6, Profesora de Educación Especial con mención en Trastornos del Lenguaje y Comunicación y Magíster en Educación con mención en Orientación Educacional, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de enero de 1987. Durante el Año Escolar 2015, entre el 01 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016, era docente titular de 30 horas cronológicas semanales, además de realizar 10 horas de extensión horaria en la Escuela Especial Los Cedros del Líbano.



9. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

10. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **SE CERTIFICA** la continuidad de la relación laboral para las personas referidas por el Departamento de Personal y Remuneraciones en los siguientes términos, a fin de que puedan acreditar su continuidad en la Corporación Municipal de San Miguel y postular al Bono de Retiro Voluntario:

- a. **RUTH OLIVA MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad N° 6.765.939-2, Profesora de Educación General Básica con postítulo en Orientación Educacional, Vocacional y Profesional, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 17 de junio de 1996 y,

a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Orientadora en la Escuela Villa San Miguel.

- b. **CARMEN MORALES MORAGA**, cédula nacional de identidad N° 8.754.049-9, Educadora de Párvulos, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de junio de 1986 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales.
- c. **RAÚL ALBERTO ARMIJO MELGAREJO**, cédula nacional de identidad N° 6.066.315-7, Profesor de Estado de Artes Plásticas con postítulo en Consejería Educacional, Vocacional y Familiar, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 1995. Desde el 01 de marzo de 2018 desempeña labores en la Escuela Hugo Morales Bizama.
- d. **SOFÍA IVONNE SILVA ORELLANA**, cédula nacional de identidad N° 7.385.429-6, Profesora de Educación Especial con mención en Trastornos del Lenguaje y Comunicación y Magíster en Educación con mención en Orientación Educacional, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de enero de 1987. Durante el Año Escolar 2015, entre el 01 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016, era docente titular de 30 horas cronológicas semanales, además de realizar 10 horas de extensión horaria en la Escuela Especial Los Cedros del Líbano.

2. **ACOMPÁÑESE** a la presente Resolución, las liquidaciones de sueldo que acreditan la prestación de servicios referida anteriormente para cada una de las personas y épocas indicadas.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a proceder en los términos indicados.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



marjorie paz

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



ISF/jam

Distribución:

- Interesados e interesadas.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

